

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 603 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Roberto Arrabe González, contra la empresa “Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—Ante la ilustrísima señora secretaria judicial de este Juzgado de lo social número 27 de Madrid, doña Elisa Cordero Díez, comparecen, como demandante, don José Roberto Arrabe González, asistidos por el letrado don Rafael García González, colegiado número 42.378 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y como demandada, “Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, Sociedad Anónima”.

El letrado de la parte actora ante la falta de citación de los testigos propuestos y su necesario testimonio solicita la suspensión.

La parte demandada no se ha opuesto.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 25 de julio de 2012, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Cítese a los testigos propuestos y a los administradores concursales.

Dándose por citadas y notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.200/12)